



PROMULGA ACUERDO N°08 DE FECHA 17.01.2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA SOLICITUD ANTICIPO DE SUBVENCIÓN AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO ^{N° 450}
30 ENE 2012

RECOLETA,

SEÑORES:

Contra de fecha 16 de Enero de 2012, del Jefe del Departamento de Educación para los Señores Concejales, solicitando aprobación para gestionar ante el Ministerio de Educación y requerir los recursos financieros con cargo al Anticipo de Subvención, a fin de obtener los recursos financieros para cancelar las indemnizaciones establecidas en el art. 2 y 9 transitorio de la Ley N°20.501, a 23 docentes.

El Acuerdo N° 08 de fecha 17 de enero de 2012, que aprueba solicitud de anticipo de Subvención al Ministerio de Educación, a objeto de obtener los recursos financieros para cancelar las indemnizaciones establecidas.

EN PRESENTE:

En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo N°08, de fecha 17 de enero de 2012, que aprueba la Solicitud de Anticipo de Subvención al Ministerio de Educación, a objeto de obtener los recursos financieros para cancelar las indemnizaciones establecidas en el art. 2 y 9 transitorio de la Ley N°20.501, a 23 docentes del Departamento de Educación, que han manifestado su interés de acogerse a dicho beneficio y cuya edad de jubilación es hasta el 31 de Diciembre de 2012. El monto de postulación al anticipo de Subvención a solicitar asciende a la suma de \$338.636.369.- el listado con la individualización de los docentes, consta en el anexo. El cual para todos los efectos legales y administrativos forma parte integrante del presente acuerdo.

DEBE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EN FECHA:

RODRIGO NOVOA MEDINA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SOLANGE FELICE GONZÁLEZ
ALCALDESA